

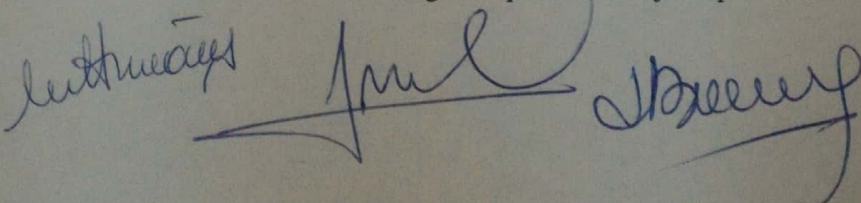
ACTA N° 26

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 04 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, en el Campus Universitario, sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Misiones –UNaM- se reúnen los miembros de la **Junta Electoral Central de la UNaM**, designados conforme la Resolución CS N° 005/18, el Sr. Héctor Benjamín Vera, la Srta. Nancy Gabriela Nittmann y el Dr. Juan Marcelo LEÓN, a los efectos de resolver temas varios, respecto al proceso electoral:

- RECTORADO\_NOTA-CUDAP:S01:00001107/2018, mediante la cual el Apoderado de la Lista Celeste del Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, solicita la apertura de una urna de estudiantes y otra de graduados de esa Unidad Académica en la ciudad de San Vicente, argumentando que la extensión áulica en cuestión cuenta con alrededor de 100 estudiantes y 65 graduados y que existen antecedentes de urnas abiertas en las extensiones áulicas de Eldorado y San Vicente durante las elecciones del año 2016

- RECTORADO\_NOTA – CUDAP: S01: 00001109/2018, mediante la cual la Bcqa. Pamela Cuenca, Apoderada de la Agrupación "Frente Universitario Exactas" y de la Agrupación de graduados "Integración Exactas: Compromiso y Participación", solicita reconsideración de la Nota 1030/18 por ella presentada, donde solicita la incorporación de una urna para estudiantes y una urna para graduados en la extensión áulica de San Vicente, donde se lleva a cabo el dictado de la carrera de Enfermería Universitaria y la Licenciatura en Enfermería de la FCEQyN, desde hace más de 5 años, teniendo alrededor de 100 estudiantes y donde ya existen 65 egresados de dicha sede.

Habiéndose EXPEDIDO esta Junta respecto a lo planteado en ambas notas, mediante Acta N° 24, previa consulta efectuada a la Delegación Electoral y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 11° inc. c) de la Ordenanza N° 001/10, RATIFICAR lo dispuesto en el primer punto del Acta N° 24 de fecha 31 de Mayo de 2018, por cuanto las atribuciones citadas en el artículo mencionado fueron otorgadas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
JUNTA ELECTORAL CENTRAL

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

excediendo las facultades de la Junta Electoral otorgadas por el mismo cuerpo colegiado. Por lo  
EXPUESTO y por aplicación del artículo 115° del Estatuto de la UNaM, se eleva para su tratam

- - - Notificar a la Delegación Electoral mencionada en la presente Acta. y a los demás  
interesados. -----

- - - No siendo para más los presentes firman al pie, de conformidad. -----

.....  
Dr. Juan Marcelo LEON

.....  
Sra. Nancy Gabriela Nittmann

.....  
Sr. Héctor Benjamín Vera